

## ¿En qué casos la Isapre cubre una hospitalización domiciliaria?

*La hospitalización domiciliaria es cubierta por la Isapre siempre que se cumplan con ciertos requisitos que permitan calificarla como tal. Para discernir en un caso concreto si la prestación de que se trate es una hospitalización domiciliaria, las Isapres deberán considerar que la asistencia y atenciones que se brinden al paciente, correspondan a las que habría recibido de haberse encontrado en un centro asistencial para su manejo clínico y terapéutico, en atención a que su estado de salud así lo hace exigible y que dichas condiciones estén prescritas y debidamente controladas por un médico tratante.*

---

Para los efectos de calificar este tipo de atención como hospitalización domiciliaria, deberán considerarse los siguientes factores:

- El estado de salud del paciente;
- Existencia de una prescripción o indicación médica;
- Control médico periódico, debidamente acreditado con los documentos clínicos que correspondan; y
- Asistencia y atención equivalente a la que habría recibido el paciente de haberse encontrado en un centro asistencial.